



COMISION DE PESCA PARA EL ATLANTICO CENTRO-OCCIDENTAL Décima Reunión
COMITE DE PESCA DE LA COPACO PARA LAS ANTILLAS MENORES Séptima Reunión
Bridgetown, Barbados, del 24 al 27 de octubre de 2001
ACTIVIDADES Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO DEL PERIODO ENTRE REUNIONES Y AVANCES EN LA APLICACION DEL CODIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE

Introducción

1. El objetivo de este documento es informar a la Comisión acerca de las actividades llevadas a cabo durante el período entre reuniones, las acciones emprendidas por la Secretaría a modo de seguimiento de las recomendaciones formuladas durante la Novena Reunión de la Comisión, celebrada en Santa Lucía, en septiembre de 1999, y los avances en la aplicación del Código de conducta para la pesca responsable. El documento está dividido en tres secciones. La sección A proporciona información acerca de las acciones emprendidas en relación a las recomendaciones formuladas durante la Novena Reunión de la Comisión, la sección B está compuesta por una lista de las principales actividades del programa ordinario de la FAO y de los proyectos de pesca en la región durante el período entre reuniones, y la sección C entrega información sobre la aplicación del Código de conducta para la pesca responsable.

A. ACCIONES EMPRENDIDAS EN BASE A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS DURANTE LA NOVENA REUNION

2. La mayor parte de las actividades y los proyectos del programa regular de la FAO en la región de la COPACO (sección B) se inició como consecuencia de las recomendaciones formuladas durante la Novena Reunión de la Comisión.
3. Un taller regional sobre las consecuencias de la globalización y la deregulación de la pesca en el Caribe se llevó a cabo en Santa Lucía, del 4 al 8 de diciembre de 2000.
4. La FAO co-auspició y participó en la segunda conferencia internacional sobre el cobo rosado (*Strombus gigas*), celebrada del 17 al 20 de julio, en Santo Domingo, República Dominicana.
5. Los siguientes grupos continuaron sus actividades como grupos de trabajo *ad hoc*. Para mayor información, véase el documento WECAFC/X/01/5, Informe de actividades de los grupos de trabajo *ad hoc* de la COPACO.
 - Grupo de trabajo *ad hoc* de la COPACO sobre los recursos en camarones y peces de fondo en la plataforma Brasil-Guayanas ;
 - Grupo de trabajo *ad hoc* de la COPACO sobre la langosta, *Panulirus argus* ; y

- Grupo de trabajo *ad hoc* de la COPACO sobre los peces voladores del Caribe Oriental.

Un nuevo grupo de trabajo de las Antillas Menores sobre el desarrollo sostenible de la pesca con dispositivos fijos de agrupamiento de peces fue formado dirigido por IFREMER (Martinica). La primera reunión de este grupo fue celebrada en Martinica, del 15 al 18 de octubre de 2001.

6. Una carta circular estatal fue enviada a todos los países miembros para informarles del principal resultado de la Novena Reunión de la Comisión. La carta subrayaba que el trabajo de la Comisión dependía de la participación activa de sus miembros y les solicitaba que reafirmaran su voluntad de ser considerados como miembros de la Comisión. De los treinta y un miembros de la Comisión, diecinueve respondieron en forma positiva. No se recibieron respuestas negativas.
7. El grupo asesor científico fue creado y celebró su primera reunión en Trinidad y Tobago, del 2 al 5 de abril de 2001. El grupo asesor científico está formado por expertos de Barbados, Cuba, Francia, México, Trinidad y Tobago y EE.UU. Se ruega remitirse al documento WECAFC/X/01/7, Informe de la primera reunión del grupo asesor científico.

B. LISTA DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS EN LA REGION DE LA COPACO

Principales actividades de la FAO

8. Las siguientes actividades fueron emprendidas en la región de la COPACO con el apoyo financiero del programa ordinario de la FAO:
 - Curso nacional de capacitación en análisis de peligros y puntos críticos de control, realizado en Santo Domingo, República Dominicana, del 24 al 29 de septiembre de 2001. Asistencia CTPD proporcionada por Cuba.
 - Taller sobre las consecuencias de la globalización y la deregulación sobre la pesca en el Caribe, realizado en Castries, Santa Lucía, del 4 al 8 de diciembre de 2000. Veinte participantes de diez países caribeños asistieron al taller que dio origen a un “Programa de pesca caribeña sobre la globalización”. El informe del taller fue publicado como Informe de pesca de la FAO No. R 640.
 - Taller regional sobre la ordenación y la distribución de recursos pesqueros a los pescadores en pequeña escala en América latina y el Caribe, llevado a cabo en Valparaíso, Chile, del 25 al 28 de abril de 2000. Cuarenticuatro expertos de doce países de la región asistieron a la reunión.

Lista de los proyectos de pesca de la FAO

A nivel nacional

Antigua/ Barbuda	“Strengthening of Food Control and Safety of Fish for Export from Antigua and Barbuda” (TCP/ANT/0066). September 2000 – August 2001. US\$179,000.
Barbados	“Assistance in High Seas Fishing Legislation” (TCP/BAR/0167). May 2001- July 2001. US\$26,500.
Belice	“Enhancement of sustainable small farming food production in Belize” (TCP/BZE/8922). August 1999 – September 2000. US\$208,000.
Brasil	“Small-scale Seaweed Farming in Northeast Brazil” (TCP/BRA/0065). March 2001- May 2002. US\$361,000.

Dominica	“Emergency Assistance to Farmers and Fishermen Affected by Hurricane “Lenny” (TCP/DMI/0065) July 2000 – June 2001 (project not yet completed). US\$94,000.
Guayana	Design and Construction of a Freshwater Aquaculture Demonstration Farm and Training Centre (TCP/GUY/8922). 1999-2000. US\$99,000.
Haití	“Définition d’une politique et élaboration d’un plan d’action pour la pêche et l’aquaculture (Phase II) TCP/HAI/8923. January 2000 – January 2001. US\$48,000.
Santa Lucía	“Assistance in Fisheries Legislation” (TCP/STL/0165). March 2001- May 2001. US\$15,000.
México	“Acuacultivos experimentales de camarón (<i>Penaeus duorarum</i>) y corvina roja (<i>Sciaenops ocellatus</i>) en el Estado de Campeche (UTF/MEX/049/MEX). April 2001-March 2002 [Project activities are just starting. Revision to be done extending project up to July or August 2002]. US\$143,202.

A nivel regional

Development of Standards for the Construction and Survey of Small Fishing Vessels - TCP/RLA/0069. OECS countries. October 2000 – October 2001. US\$395,000.

Preparation for an Expansion of the Domestic Fisheries for Large Pelagic Species - TCP/RLA/0070. CARICOM countries. January 2001 – March 2002. US\$328,00.

Asistencia para el Manejo Sanitario del Cultivo de Camarón en América Latina - TCP/RLA/0071. January 2001 – 31 December 2002. US\$371,000.

Emergency Assistance for the Formulation of National Hurricane Disaster Preparedness and Impact Mitigation Plans for the Agriculture, Forestry and Fisheries Sectors -TCP/RLA/8932 – Phase II. October 1999 – February 2000. US\$102,000.

Reduction of the impact of tropical shrimp fisheries through the reduction of by-catch reduction technologies and change of Management – GEF/UNEP/FAO Project, UN/58/2 - a global project. Eleven countries from Africa, Asia and Latin America and the Caribbean (Cuba, Costa Rica, Mexico, Trinidad and Tobago and Venezuela) are participating.

AYUDA DE EMERGENCIA

Dominica “Emergency Assistance to Farmers and Fishermen Affected by Hurricane “Lenny” (TCP/DMI/0065) July 2000 – June 2001 (project not completed). US\$94,000.

San Cristobal/ Nieves “Emergency assistance to farmers affected by Hurricane “Georges” (TCP/STK/8923). January 1999 – December 1999. US\$147,000.

C. AVANCES EN LA APLICACION DEL CODIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE

- Basándose en el formato sugerido por el Comité de Pesca (COFI) en vigésima tercera reunión, se solicitó a los gobiernos que reportaran las actividades emprendidas para aplicar las disposiciones del Código. Una solicitud similar fue enviada a organizaciones internacionales y a organizaciones regionales de ordenación pesquera. Se recibieron informes de 103 países miembros y de la Unión Europea, de cuatro organizaciones

intergubernamentales, de 14 organizaciones regionales de ordenación pesquera y de 4 organizaciones no gubernamentales. Basándose en estos informes, se preparó el documento “Progress in the Implementation of the Code of Conduct for Responsible Fisheries and Related International Plans of Action”, COFI/2001/3 para la vigesimocuarta reunión del COFI, celebrada del 26 de febrero al 2 de marzo de 2001. Este documento constituye una síntesis del documento COFI/2001/3 del COFI, dirigido a los países miembros de la COPACO.

Actividades emprendidas por la FAO

10. El Código sigue siendo la herramienta por excelencia y el punto de referencia para las actividades del Departamento de pesca. La FAO ha continuado promoviendo el Código por medio de las actividades y los proyectos a terreno de su programa ordinario. Además de la preparación y de la difusión de directrices técnicas para apoyar la aplicación del Código, fue incluido en el programa de reuniones de pesca regionales y nacionales.

Aplicación a nivel nacional

11. De los 103 países miembros y la Unión Europea que contestaron el cuestionario, 21 fueron de América latina y el Caribe y 20 de los miembros de la COPACO.¹
12. Numerosos países se están centrando en determinadas áreas clave sin perder la perspectiva holística de conjunto del Código y varios países subrayaron la necesidad de un enfoque integral y exhaustivo al abordar los temas de la pesca de capturas y de la acuicultura. Numerosos países también indicaron que los objetivos del Código son extremadamente relevantes para la ordenación y el desarrollo de su sector pesquero. La mayor relevancia se atribuye al Código como instrumento que establece principios y criterios para aplicar políticas destinadas a asegurar la conservación de los recursos pesqueros y la ordenación y el desarrollo de la pesca, promover la contribución de la pesca a la seguridad y a la calidad alimentarias, otorgando la prioridad a las necesidades nutricionales de las comunidades locales, y establecer principios para la pesca y actividades pesqueras responsables, teniendo en consideración todos sus aspectos relevantes biológicos, técnicos, económicos, sociales, medioambientales y comerciales. El orden de prioridad en materia de objetivos específicos del Código se puede observar en el Cuadro 1.

¹ Barbados, Brasil, Costa Rica, Cuba, Dominica, Granada, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Jamaica, Japón, los Países Bajos, Nicaragua, Panamá, Santa Lucía, República de Corea, Surinam, Trinidad y Tobago y EE.UU.

CUADRO 1 Prioridad otorgada por los Países miembros en materia de objetivos específicos del Código

<i>(a) OBJETIVOS</i>		PRIORIDAD					
		1	2	3	4	5	TOTAL
1	Establecer principios para la pesca y las actividades pesqueras responsables teniendo en consideración todos sus aspectos relevantes biológicos, técnicos, económicos, sociales, medioambientales y comerciales	3	6	17	21	53	100
2	Establecer principios y criterios para aplicar políticas destinadas a asegurar la conservación de los recursos pesqueros y la ordenación y el desarrollo de la pesca	2	1	7	28	62	100
3	Servir de instrumento de referencia para mejorar el marco legal e institucional para alcanzar medidas de ordenación apropiadas	2	4	30	35	28	99
4	Proporcionar directrices para formular y aplicar los acuerdos internacionales y otros instrumentos legales	10	15	24	26	20	95
5	Facilitar y promover la cooperación para la conservación de los recursos pesqueros, la ordenación y el desarrollo de la pesca	2	4	8	38	44	96
6	Promover la contribución de la pesca a la seguridad alimentaria y a la calidad alimentaria otorgando la prioridad a las necesidades nutricionales de las comunidades locales	2	2	10	23	62	99
7	Promover la protección de los recursos acuáticos vivos y de su medio ambiente y las zonas costeras	0	1	18	36	43	98
8	Promover el comercio de pescado y productos pesqueros en conformidad con los reglamentos internacionales relevantes	0	2	33	43	22	100
9	Promover la investigación sobre la pesca al igual que sobre los ecosistemas asociados y los factores medioambientales relevantes	0	2	10	45	40	97
10	Proporcionar normas de conducta para todos aquellos que estén involucrados en el sector pesquero	0	0	25	42	31	98

1= no muy relevante 3= relevante 5= extremadamente relevante

13. Generalmente, los países otorgaron la mayor prioridad a la ordenación pesquera, el desarrollo de la acuicultura, las prácticas pos-cosecha y las investigaciones en materia de pesca. El Cuadro 2 indica el nivel de prioridad que los países otorgan a los temas sustantivos desarrollados en el Código y en las directrices técnicas para la pesca responsable de la FAO relevantes.

CUADRO 2 Orden de prioridad de los temas del Código según los países miembros

	Prioridad alta	Prioridad	Prioridad baja
Ordenación pesquera	72	20	8
Operaciones pesqueras	35	54	10
Desarrollo de la acuicultura	52	31	14
Integración de la pesca en la ordenación costera y de zonas de cuencas	29	51	17
Prácticas pos-cosecha	46	44	9
Comercio	26	62	10
Investigación pesquera	45	47	7
Desarrollo de la pesca interna	34	41	24

Ordenación pesquera

14. Los sistemas de ordenación pesquera no están bien desarrollados en numerosos países, particularmente en los países en desarrollo. Varios países han desarrollado planes de ordenación para la pesca marina² y para la pesca interna³. En muchos de los casos en que se han desarrollado planes de ordenación pesquera, éstos no cubren la totalidad de la pesca.

Operaciones pesqueras

15. Más del 90% de los países que respondieron al cuestionario declararon que la entrega de licencias de pesca se está realizando en forma ordenada dentro de las aguas bajo su jurisdicción. Sin embargo, la licencia de pesca es en la mayoría de los casos un simple mecanismo de registro ya que ninguna condición específica de ordenación (como entrega de información sobre datos de capturas y esfuerzo de pesca) está ligada a la entrega de una licencia.
16. Ciertos países miembros de la COPACO informaron de las medidas tomadas para garantizar que las actividades pesqueras de los barcos de sus países en aguas internacionales o en aguas bajo la jurisdicción de otro estado sean reportadas, controladas y llevadas a cabo en forma responsable.
17. Un gran número de países⁴ ha tomado medidas para minimizar las capturas incidentales. Estas medidas comprenden el uso de dispositivos que excluyan a las tortugas, de redes de tamaño limitado, de la confiscación de capturas, vedas de los desembarques de poblaciones jóvenes y/o descartes, impuestos sobre las capturas incidentales, cierre de las pesquerías por temporada/zona para limitar las capturas incidentales (poblaciones jóvenes, especies no deseadas, otras especies que no son peces) y los descartes. En ciertos países, los niveles permitidos de capturas incidentales y/o descartes han sido desarrollados por consulta a la industria

Acuicultura y desarrollo

18. Ciertos países indicaron que los marcos legales e institucionales para el desarrollo de la acuicultura están funcionando⁵. En algunos países, los gobiernos y los productores han desarrollado están desarrollando

² Barbados, Cuba, Dominica, Guatemala, Guinea, Jamaica, República de Corea, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, EE.UU.

³ Brasil, Cuba, Haití, Nicaragua, Panamá, República de Corea y EE.UU.

⁴ Brasil, Costa Rica, Cuba, Dominica, Granada, Guinea, Japón, Nicaragua, Panamá, Surinam, Trinidad y Tobago, EE.UU.

⁵ Brasil, Cuba, Japón, Nicaragua, Panamá, República de Corea, EE.UU.

directrices para que mejoren las prácticas⁶. Un número limitado de países han introducido medidas en materia de evaluación del impacto ambiental y en conjunto con el enfoque de gestión del riesgo y el principio de precaución, son aplicados particularmente en lo que se refiere a la introducción de especies no nativas, el uso de poblaciones genéticamente alteradas y el desarrollo de empresas de gran tamaño, especialmente para los camarones⁷.

19. Numerosos países informaron de medidas para promover la acuicultura responsable para apoyar a las comunidades rurales, las organizaciones de productores y los acuicultores⁸. Las medidas comprenden : proporcionar servicios de extensión y de capacitación a los acuicultores, llevar a cabo investigaciones y estudios, desarrollar códigos separados de práctica para el negocio responsable de la acuicultura, incrementar el financiamiento para realizar investigaciones científicas biológicas y medioambientales, crear un fondo especial para el desarrollo de la acuicultura, integrar la acuicultura a las prácticas existentes de cultivos, organizar asociaciones de acuicultores, ejercer un control estricto sobre la introducción de especies exóticas.

Integración de la pesca a la ordenación de la zona costera

20. El marco legal para la integración de la pesca a la ordenación de la zona costera existe en numerosos países desarrollados, pero la mayor parte de los países en desarrollo no disponen del marco legal específico para esta actividad⁹.
21. Los conflictos son un fenómeno común en todos los países. Los conflictos entre la pesca costera e industrial, al igual que entre tipos de artes operando en la zona costera parecen haberse multiplicado. Los otros tipos de conflictos parecen extenderse menos y son específicamente regionales. El grado/La importancia de los conflictos en el sector pesquero y otras actividades se puede observar en el Cuadro 3. La mayor parte de los países disponen de mecanismos para resolver estos conflictos, a pesar de que dichos mecanismos no se han traducido en la legislación en la mayoría de los países.

⁶ Brasil, Cuba, Japón, República de Corea, EE.UU.

⁷ Barbados, Brasil, Cuba, Dominica, Granada, Honduras, Jamaica, Japón, Nicaragua, República de Corea, Surinam, Trinidad y Tobago, EE.UU.

⁸ Brasil, Cuba, Japón, Nicaragua, Panamá, República de Corea, EE.UU.

⁹ Los siguientes países en desarrollo informaron que disponen de un marco legal para la ordenación de la zona costera : Barbados, Guatemala, Nicaragua, Santa Lucía.

CUADRO 3 Importancia de los conflictos en el sector pesquero y entre el sector pesquero y otras actividades

	OFUERTE	MODERADO	LEVE	NINGUNO
Conflicto entre las pesca costera e industrial	46	22	12	20
Conflicto entre la pesca costera y la acuicultura costera	6	10	10	21
Conflicto entre tipos de arcas operando en la zona costera	23	32	40	-
Conflicto entre la pesca y el desarrollo recreacional	9	12	23	15
Conflicto entre la pesca y el desarrollo portuario	5	13	19	21
Conflicto entre la pesca y las actividades de extracción mineral	7	14	11	19

Prácticas pos-cosecha y comercio

22. Numerosos países¹⁰ informaron que una seguridad alimentaria efectiva y un sistema de seguro de calidad estaba funcionando o siendo desarrollado. Las medidas tomadas para reducir las pérdidas y los gastos inútiles pos-cosecha comprende : la aplicación de los conceptos de análisis y puntos críticos de control desde la cosecha hasta la venta al por menor, un mejor uso de las capturas incidentales, capacitación y demostración en materia de desarrollo del producto (por ejemplo salar, deshidratar, ahumar), construcción de facilidades para la manipulación y de laboratorios para garantizar la calidad, introducción de dispositivos/técnicas rentables de procesamiento, incluidas contenedores/cajas aislados, y mejor refrigeración y embalaje en el mar.
23. Muchos países¹¹ disponen de legislación, incluidas medidas como programas de conformidad, educación y concientización, o “huella” o certificación de origen para poder garantizar que los recursos pesqueros ilegalmente cosechados no sean procesados o comercializados. Sin embargo, la mayor parte de los países que respondieron el cuestionario indicaron que no existen actualmente medidas particulares (con la excepción de la educación y la concientización sobre el tema) para superar el procesamiento o el comercio de recursos ilegalmente cosechados.

Investigación en materia de pesca

24. Numerosos países¹² informaron que estimaciones confiables estaban disponibles relativas al estado de las poblaciones, bajo su jurisdicción, sobre aproximadamente el 40% de las poblaciones. También se reportó que se estaban recopilando estadísticas completas y confiables de las capturas y del esfuerzo de pesca, a pesar de que en muchos casos, la falta de personal suficientemente calificado para procesar, analizar e interpretar los datos constituyó un problema de proporciones.
25. Las principales limitaciones para la obtención de datos para la ordenación pesquera son percibidas como : un número demasiado reducido de científicos capacitados en materia de evaluación pesquera y una cobertura demasiado pequeña por parte de los programas de observadores (lo que limita la capacidad de hacer previsiones), relaciones inapropiadas entre capturas y cuotas, apoyo técnico, financiero y logístico limitado, programas estadísticos y control medioambiental inapropiados o ineficientes. Se dice que el medio ambiente

¹⁰ Brasil, Costa Rica, Cuba, Dominica, Granada, Guatemala, Guinea, Jamaica, Japón, Nicaragua, Panamá, República de Corea, Surinam, Trinidad y Tobago, EE.UU.

¹¹ Brasil, Costa Rica, Cuba, Granada, Japón, República de Corea, EE.UU.

¹² Brasil, Cuba, Jamaica, Japón, Países Bajos, Nicaragua, Surinam, Trinidad y Tobago y EE.UU.

marino es controlado en forma rutinaria en ciertos países¹³, mientras que numerosos países efectúan un monitoreo regular de la extensión del alcance de las capturas y los descartes, principalmente por medio de observadores a bordo, percepción remota y censo de focas, pájaros, etc.

Limitaciones y soluciones sugeridas

26. Ciertos países identificaron como siendo las principales inquietudes y limitaciones: una capacidad institucional y técnica inapropiada, un financiamiento inapropiado, una falta de información y un acceso inapropiado a la información, incluidos los programas públicos de educación, la sub-utilización de los medios de comunicación, así como la participación inapropiada del conjunto de las partes involucradas, un marco legislativo inapropiado, las consecuencias socioeconómicas de la reducción del esfuerzo de pesca y las dificultades de aplicar dichos conceptos, como el enfoque de precaución en el contexto de recursos humanos y financieros reducidos en la mayor parte de los países en desarrollo .
27. Las soluciones sugeridas comprendían la necesidad de que se lograra un mayor alcance educacional, que las partes concernidas se involucraran en forma activa por medio de la adopción de enfoques participativos en materia de ordenación pesquera, de una presentación del Código en instancias industriales nacionales/internacionales de pesca y acuicultura, de un mayor énfasis en la capacitación y el incremento de capacidad en todos los niveles, de mejorar el marco legislativo al incorporar disposiciones del Código, la traducción del Código en idiomas locales, y el mayor uso de la ayuda audiovisual.

ACCION SUGERIDA POR LA COMISION

28. La Comisión está invitada a (a) tomar nota de las actividades y las acciones de seguimiento llevadas a cabo durante el período entre reuniones ; y (b) discutir las experiencias a niveles nacional e internacional en lo que se refiere a la aplicación del Código. Más particularmente, la Comisión debería emitir sugerencias y orientaciones con el fin de promover la aplicación de Código en los Países miembros.

¹³ Brasil, Cuba, Francia, Japón, Países Bajos, Nicaragua, República de Corea, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, EE.UU.